CONTRATO Nº 247/2016.
LCO N° 35/2016 MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS PARA EQUIPO ACELERADOR LINEAL MARCA VARIAN EN EL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER. ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA JACK FACK S.R.L.

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, y **el Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 849 de fecha 26 de agosto de 2016, denominado en adelante el **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **JACK FACK S.R.L. Ruc N° 80003631-0,** domiciliada en Gómez de Castro Nº 238 c/Guido Spano, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Quirno Codas Thompson**, con Cédula de Identidad N° 862.989, según Poder Especial y Suficiente otorgado por el Escribano Luis Enrique Peroni Giralt con Reg. Nº 528 Esc. Nº 929, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **LCO N° 35/2016 MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS PARA EQUIPO ACELERADOR LINEAL MARCA VARIAN EN EL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.
MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS PARA EQUIPO ACELERADOR LINEAL MARCA VARIAN EN EL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones a la Contratista (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta de la Contratista;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	001	64	00	240	10	1	99	**246.462.500**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones **(PAC) con el Código Nº 314.629.**
Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° **2201 de fecha 20 de junio de 2016**. El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal **2017.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LCO N° 35/2016 MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS PARA EQUIPO ACELERADOR LINEAL MARCA VARIAN EN EL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER,** convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.O.C. N° 849 de fecha 26 de agosto de 2016.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS.
El importe total a pagar por los servicios, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada asciende a un Monto Total de Gs **492.925.000** (Guaranies cuatrocientos noventa y dos millones novecientos veinte y cinco mil).

Ítem	Equipo	Marca	Modelo	Cant.	Precio Unitario	Monto Total IVA incluida
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO					
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE: ACELERADOR LINEAL	VARIAN	CLINAC 600C	4	30.250.000	121.000.000
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO					
2	Servicio de reparacion y mantenimiento de equipos biomedicos - Mantenimiento Correctivo- Provisión y colocación: Cambio de 2 (dos) Kit de quimicos: 1º cambio al inicio del contrato, el 2º antes de la culminación del contrato.	VARIAN	CLINAC 600C	2	25.160.000	50.320.000
3	Servicio de reparacion y mantenimiento de equipos biomedicos - Mantenimiento Correctivo - Provisión y colocación: Cambio de 2 (dos) Filtros de gas	VARIAN	CLINAC 600C	2	16.500.000	33.000.000
4	Servicio de reparacion y mantenimiento de equipos biomedicos - Mantenimiento Correctivo- Provisión y colocación: Cambio de 80 (ochenta) litros de agua destilada.	VARIAN	CLINAC 600C	1	440.000	440.000

JACK FACK S.R.L.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

5	Servicio de reparacion y mantenimiento de equipos biomedicos - Mantenimiento Correctivo - Provisión y colocación: Cambio de Carbones para Motor de Camilla (2 unidades) + Motor de Gantry (Lift Motor Brushes) (2 unidades)	VARIAN	CLINAC 600C	4	350.000	1.400.000
6	Servicio de reparacion y mantenimiento de equipos biomedicos - Mantenimiento Correctivo - Provisión y colocación: Cambio de Thyratron Grid Control	VARIAN	CLINAC 600C	1	20.465.000	20.465.000
7	Servicio de reparacion y mantenimiento de equipos biomedicos - Mantenimiento Correctivo - Provisión y colocación: Cambio de Thyratron 8CX1159	VARIAN	CLINAC 600C	1	64.730.000	64.730.000
8	Servicio de reparacion y mantenimiento de equipos biomedicos - Mantenimiento Correctivo Provisión y colocación: Cambio de Baterías	VARIAN	CLINAC 600C	2	3.790.000	7.580.000
9	Servicio de reparacion y mantenimiento de equipos biomedicos - Mantenimiento Correctivo Provisión y colocación: Cambio de ASSY, SWILWEL OULET	VARIAN	CLINAC 600C	2	12.858.000	25.716.000
10	Servicio de reparacion y mantenimiento de equipos biomedicos - Mantenimiento Correctivo. - Provisión y colocación: Cambio de Manguera de Agua	VARIAN	CLINAC 600C	1	2.060.000	2.060.000
11	Servicio de reparacion y mantenimiento de equipos biomedicos - Mantenimiento Correctivo - Provisión y colocación: Cambio de Junta de Conexión	VARIAN	CLINAC 600C	1	11.864.000	11.864.000
12	Servicio de reparacion y mantenimiento de equipos biomedicos - Mantenimiento Correctivo- Provisión y colocación: Cambio de Potenciómetro de giro de Camilla	VARIAN	CLINAC 600C	2	3.272.000	6.544.000
13	Servicio de reparacion y mantenimiento de equipos biomedicos - Mantenimiento Correctivo- Provisión y colocación: Cambio de Collimation Fan 115 Vac 76cfm	VARIAN	CLINAC 600C	1	1.989.000	1.989.000
14	Servicio de reparacion y mantenimiento de equipos biomedicos - Mantenimiento Correctivo- Provisión y colocación: Cambio ASSY, PENDANT, C-SERIES	VARIAN	CLINAC 600C	1	29.236.000	29.236.000
15	Servicio de reparacion y mantenimiento de equipos biomedicos - Mantenimiento Correctivo- Provisión y colocación: Cambio de Pendant cable (Cord Retractable)	VARIAN	CLINAC 600C	1	2.755.000	2.755.000
16	Servicio de reparacion y mantenimiento de equipos biomedicos - Mantenimiento Correctivo- Provisión y colocación: Cambio de Motor de Camilla	VARIAN	CLINAC 600C	1	76.266.000	76.266.000
17	Servicio de reparacion y mantenimiento de equipos biomedicos - Mantenimiento Correctivo- Provisión y colocación: Cambio ASSY PCB, CRADC (Placa de circuito)	VARIAN	CLINAC 600C	1	37.560.000	37.560.000
						492.925.000

ANEXO

Protocolo de Mantenimiento Preventivo

ACELERADOR LINEAL CLINAC- 600C - MARCA VARIAN

	CALENDARIO DE MANTENIMIENTO			
DESCRIPCIÓN	**1er. Mantenimiento**	**2do. Mantenimiento**	**3er. Mantenimiento**	**4to. Mantenimiento**
APAGADO E INSPECCIÓN MODULAR				
Revisión del log de errores	x	x	x	x
Test del contador de back up de la consola	x	x	x	x
Preparación del equipo para el mantenimiento	x	x	x	x
Verificación de todos los swtiches de emergencia	x	x	x	x
Test de operación del mando de emergencia	x	x	x	x
Inspección del sistema de agua/Limpieza de filtros	x	x	x	x
Agregar quimicos NALCO al tanque	x		x	
Reemplazar el agua del circuito interno	x			
Limpieza de filtros de aire	x	x	x	x
Limpieza de polvo y anotación de problemas en cualquier área	x	x	x	x
STAND				
Limpieza de insección del stand y el modulador	x	x	x	x
Verificación de carbones del motor del gantry	x	x	x	x
Verificación de tensión de cadena del gantry y el limitador de torque	x	x	x	x
Verificación de funcionamiento de ventiladores	x	x	x	x
Medición de voltages PPD	x			
Medición de voltages de fuentes y baterías	x			
Verificación de los parametros de agua en el stand	x	x	x	x
Verificación de punto de sobretemperatura de agua	x			
Verificación de punto limite de presión de gas	x			
MODULADOR				
Verificación de funcionamiento de ventiladores	x	x	x	x
Verificación del funcionamiento del CROWBAR de alta tensión	x		x	
Medición de voltages (Thyratron, Keep Alive, DQ Filament)	x	x	x	x
Verificación de interlock de sobrecorriente en alta tensión	x			

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Verificación de interlock de MODULADOR	x			
GANTRY				
Limpieza e inspección del gantry	x	x	x	x
Verificación de funcionamiento de ventiladores	x	x	x	x
Verificación de voltaje del VACIO	x			
Lubricación de engranajes del gantry	CADA 2 AÑOS			
Verificación de switches de flujo y presión	x	x	x	x
Medición del voltages (FILAMENTOS DEL GUN Y DEL MAGNETRON)	x			
Medición de las resistencias del GUN	x		x	
COLIMADOR				
Lubricación e inspección del colimador superior e inferior	x		x	
Lubricación e inspección del BEAM STOPPER	x		x	
Lubricación de cadena de rotación del colimador	x			
CAMILLA Y PISO MOVIL				
Limpieza y lubricación del mecanismo de elevación de la camilla	x	x	x	x
Limpieza y lubricación del motor de movimiento lateral y longitudinal	x	x	x	x
Limpieza y lubricación del mecanismo de giro de la camilla	x	x	x	x
Verificación de switches de limites de movimientos vertical, lateral y longitudinal	x	x	x	x
Verificar el funcionamiento del panel lateral, mandos de control y luces	x	x	x	x
Verificación de carbones del motor de la camilla	x			
Verificar los switches en el mecanismo de PISO MOVIL y medir la tensión en el motor	x	x	x	x
CONSOLA				
Limpieza e inspección de la consola	x	x	x	x
Verificación de operación de ventiladores en la consola	x	x	x	x
Realización de procedimiento de sintoma de hay basico.	x	x	x	x
Verificación de parametros de la consola (medición de tensión y señales)	x		x	

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 1117432 del Banco Regional S.AE.C.A.

- La Contratista se compromete a proveer los Bienes/Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
- El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Generales (CGC) y Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha del presente contrato, hasta 31 de Diciembre de 2017.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.

PLAN DE ENTREGAS E INICIO DEL SERVICIO:

PARA EL ÍTEM 1 (MANTENIMIENTO PREVENTIVO): La Contratista deberá presentar el cronograma y protocolos del fabricante de mantenimiento preventivo de los equipos biomédicos objeto de la presente Contratación con sus respectivos protocolos de Mantenimiento Preventivo completo emitido y/o recomendado por el fabricante.

Los Mantenimientos Preventivos se realizaran en forma trimestral. Los Mantenimientos se realizaran en el lugar donde se encuentran los bienes, que será indicado en la orden de Servicio.

En el caso de mantenimiento Preventivo trimestral (de acuerdo al protocolo) el plazo para iniciar los servicios de mantenimiento preventivo será inmediatamente después de la recepción de la correspondiente orden de servicio por parte de la Contratista, el mantenimiento previsto en el protocolo deberá ser terminado dentro los primeros 10 (diez) días corridos de la recepción de la Orden de Servicio (de acuerdo al protocolo del fabricante presentado por el proveedor) y posteriormente dentro de los subsiguientes periodos durante la duración del Contrato (en total 4 periodos).

PARA LOS ÍTEMS 2 AL 17 (MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS): El plazo de entrega de los repuestos y/o accesorios será de 10 (diez) días hábiles a partir de la Recepción por parte de la Contratista de la correspondiente Orden de Servicio emitida por el Administrador del Contrato, en el Dpto. de Ingeniería Clínica dependiente de la Dirección Biomédica para su verificación técnica correspondiente, luego de la aprobación de la verificación el proveedor dispondrá de un plazo de 4 (cuatro) días corridos para la correspondiente instalación de los repuestos en las dependencias de la Institución afectadas dejando los equipos en funcionamiento.

JACK FACK

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA

Para los Mantenimientos preventivos

Los mantenimientos preventivos deben ser realizados según protocolos, establecidos por el fabricante de cada equipo a ser previstos por el Proveedor, los cuales figuran de modo expreso. Dichos trabajos deben ser efectuados de Lunes a Viernes, de 08:00 hs. a 17:00 hs., excluyendo los feriados.

Así también, debe ser proporcionado un Protocolo de Mantenimiento Preventivo por equipo, el cual describirá los trabajos de mantenimiento preventivo realizados y donde quedará indicada la situación final del equipo. El mismo deberá estar debidamente firmado por el Técnico Responsable de la Empresa y un Técnico de la Dirección de Biomédica. Dicho protocolo de mantenimiento debe ser elaborado en triplicado, debiendo ser presentado uno en el expediente de pago, uno en la Dirección de Biomédica y uno para registro de la Empresa.

Al término de la realización de los trabajos Mantenimiento Preventivo correspondiente a cada periodo trimestral según conste en el Cronograma de Mantenimiento presentado por el oferente, el Administrador del Contrato procederá a la Elaboración de un Acta de Recepción Definitiva por el periodo concluido (dentro de los 5 días de haber entregado el bien o servicio), el cual habilitará a la Contratada a solicitar el pago correspondiente.

Para el Mantenimiento Correctivo con Provisión de Repuestos:

A partir de la recepción por parte del proveedor de la Orden del Servicio de Mantenimiento correctivo con provisión de repuestos, la misma dispone de un plazo de 10 (diez) días hábiles para la entrega de los repuestos. Luego de la recepción del repuesto posee 4 (cuatro) días corridos para la instalación y puesta en funcionamiento del equipo a reparar. En caso de necesitar prórroga, El proveedor deberá solicitarla por medio de una nota.

El Proveedor deberá entregar los repuestos con la Nota de Remisión correspondiente en el Dpto. de Ingeniería Clínica dependiente de la Dirección de Biomédica para su verificación correspondiente y posterior instalación.

Luego de la entrega de los repuestos y/o accesorios solicitados con la Orden de Compra correspondiente, su instalación en los equipos afectados y su correspondientes aprobación por el Administrador del Contrato, el mismo procederá a la Elaboración de un Acta de Recepción Definitiva (dentro de los 5 días de haber entregado el bien o servicio) por cada Orden de Compra entregada, el cual habilitará a la Contratada a solicitar el pago correspondiente.

INSPECCIONES Y PRUEBAS

Una vez realizada la entrega total de acuerdo al cronograma de entregas aprobado y verificado a través de la Emisión de las correspondientes Órdenes de Servicio, en el Dpto. de Ingeniería Clínica de la Dirección Biomédica dependiente de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, se procederá a su inspección y verificación, con los documentos pertinentes. Cuando se verifique que los bienes se ajustan a lo solicitado en las especificaciones técnicas y demás documentos del Contrato, en cuanto a cantidad, calidad, origen, procedencia etc., se trasladará e instalará en la Dependencia correspondiente, y una vez que se encuentre funcionando el equipo, el Departamento de Ingeniería Clínica elaborará el Acta de Entrega, la que habilitará al proveedor a solicitar el pago de la entrega efectuada.

SUSTITUCIÓN PARA EJECUCION DEL CONTRATO:

El plazo para reemplazar la totalidad de los accesorios o las partes defectuosas será hasta de 15 días calendario, a partir de la notificación de la irregularidad.

Discrepancia. Reemplazo: Comprobada la falta de correspondencia entre lo adjudicado y lo entregado, o constatándose deficiencias o alteraciones de calidad, la Institución notificará dicha irregularidad. El contratista estará obligado a sustituir a los 15 días calendario, a partir de la notificación de la irregularidad. Dicho plazo no será considerado como prórroga para la entrega, por lo que al contratista que incurra en tal situación se le aplicará la penalización prevista en la cláusula de multas, si la contratista no subsana los defectos, etc. dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, dicha situación podrá ser considerado como causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista. La subsanación de los defectos no exime a la contratista de las multas y sanciones previstas en este contrato.

Todos los repuestos y/o accesorios dañados, los cuales son reemplazados serán entregados al Dpto. de Ingeniería Clínica para su almacenamiento y correspondientes trámites administrativos.

GARANTÍA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS

La contratista garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso.

La contratista garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el Paraguay.

La garantía permanecerá vigente durante 12 meses posteriores al Acta de Recepción de los repuestos y/o accesorios correspondientes, salvo que se tenga que reemplazar los repuestos y/o accesorios en cuyo caso el plazo para reemplazar es de 15 días y de ahi nuevamente empieza a correr la vigencia de los 12 meses de garantía técnica

La Contratante comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La Contratante otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la Contratante.

Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, la Contratante, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la Contratante pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

Será obligación de la contratista velar por el correcto funcionamiento de todos los equipos biomédicos del presente contrato y garantizar su correcto funcionamiento

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la **DIRECION DE BIOMEDICA**, dependiente de la **DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD** del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la Póliza de caución.

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACION DE LA ADJUDICACION

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 28 días del mes de setiembre de 2016.

Sr. Quirno Codas Thomoson
CONTRATISTA
JACK FACK S.R.L.

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE
Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El Contratante es: **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – NIVEL CENTRAL**
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: NO APLICA
CGC 7.1	Para notificaciones, la dirección de la Contratante será: Atención: ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS HEYN, Director General Dirección: AVDA. PETTIROSSI y BRASIL Piso/Oficina: 1er PISO – OFICINA 418 - MESA DE ENTRADA Ciudad: Asunción, Paraguay Teléfono: 021 223 523 Fax: 021 223 523 Dirección electrónica: licitaciones.mspbs@gmail.com
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por la contratista son: NO APLICA La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta de la contratista.
CGC 13.1	**EL PRECIO DEL CONTRATO SERÁ REAJUSTABLE.** El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista por medio de notas oficiales cuando exista un incremento del tipo de cambio de más de 300 puntos, el mismo deberá ser aprobado por la Contratante. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: $P = Po \times \frac{C}{Co}$ Dónde: P = Precio Reajustado. P0 = Precio Original de la oferta. C = Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la factura. C0= Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de Apertura de sobre-ofertas. **No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.**
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	**Las formas y condiciones de pago a la Contratista en virtud del Contrato serán las siguientes:** El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en los Grupo 200, Objeto de Gasto: 240, Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro" del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, aprobado por Ley N° 5554/16 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2016" y su Decreto Reglamentario N° 4754/2016. El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017. **LA CONTRATISTA** La contratista deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, adjuntando para el efecto la Orden de Compra, Nota de Remisión, la Factura y Acta de Recepción Final (que será emitida dentro de los 5 días de haber recepcionado el bien o servicio) debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes.- La contratista deberá presentar juntamente a la Giraduría de Gastos, un Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la Constancia de no estar inscripto, en cuyo caso deberá presentar una Declaración Jurada de no poseer empleados en relación de dependencia. El pago se realizará dentro de los 60 días de la recepción de la Factura y de los bienes efectivamente suministrados. La moneda de pago será en guaraníes. A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en moneda nacional (Guaraníes).
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es: si el pago no se realizare como se indica en las CGC 14.1; 14.2 y 14.3, el proveedor solicitará a la contratante un interés moratorio de 0,5% mensual, a ser

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

	calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 días calendario después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.
CGC 15.1	ANTICIPO: NO APLICA
CGC 16.1	La contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% del valor total del contrato La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días Art 39 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar dentro de los treinta días (30) posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: NO APLICA
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: NO APLICA
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. NO APLICA
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Según lo establecido en la Sección III. Suministros Requeridos.-
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: Según lo establecido en la Sección III. Suministros Requeridos.-
CGC 26.1	Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bien en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al 1% (un por ciento) del valor total de los bienes en la que se constate el retraso, por fracción de 3 (tres) días. El monto máximo de las multas será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, el Contratante pondrá término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de la CGC.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será de mínimo (a efectos de repuestos): según especificaciones técnicas
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: hasta 15 (quince) días hábiles, después de recibir la notificación por escrito.
CGC 33.1 (a) (vi)	Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas expresamente en los Art. 57 al 60 de la Ley Nº 2.051/03.

FACK FACK

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.